

**IV. Administración de Justicia****JUZGADOS DE LO MERCANTIL****6169** BARCELONA

Edicto.

Don Luis Durán Alfonso, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 06 de Barcelona, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 1593/2020 Sección: F

NIG: 0801947120208019388

Fecha del auto de declaración. 16/12/2020

Clase de concurso. Voluntario.

Entidad concursada. José Guerrero Peregrina, con NIF 38492092M.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

ALBERT RAMENTOL SABATÉ

Dirección postal: calle Muntaner 244, Entlo. 1ª de Barcelona

Dirección electrónica: albert\_ramentol@icab.cat

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes, a contar desde la publicación.

Se ha presentado por el Mediador Informe del art. 292 TRLC y Plan de Liquidación, dándose traslado a los acreedores por plazo de diez días para formular observaciones.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 12, Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 16 de diciembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Luis Durán Alfonso.

ID: A210007136-1